



REGISTROS DE DECRETOS

2025

2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

02 de Enero de 2025

VISTO:

La necesidad de reforzar la dotación de personal en la Secretaría de Despacho cumpliendo tareas administrativas en la de Mesa de entradas de la Municipalidad de Monte como en la nombrada secretaría;

CONSIDERANDO:

Que por la índole de las tareas requeridas, éstas no pueden ser concretadas por el personal con el que cuenta el Municipio por estar afectados todos y cada uno a otros trabajos o similares, careciendo en consecuencia en este último caso de tiempo material para tal cometido;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º. Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria del 02 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive, a VERONICA PATRICIA MOGNI DNI 23.657.876 CLASE 1974, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º. La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de salario básico de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$358.009,08.-) la cual será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 01.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º. Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º. Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:50.-

MDMO 3/c.-

Dr. Juan Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

INTENDENCIA MUNICIPAL
MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte